

**JUNTOS AVANZAMOS EN  
GRANDE POR TU  
EDUCACIÓN,  
NIVEL PRIMARIA Y  
SECUNDARIA  
2018**

1. Información de referencia

**Modalidad y clave**  
UR: Alcaldía Milpa Alta  
Presupuestaria: 02CD12-268223-150280-44121100

**Nombre del Programa Social:** “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” nivel primaria y secundaria

**Año de inicio del programa:** 2002

**Ultimo año de operación:** Caso de programas que dejaron de operar

**Antecedentes del Programa Social**

La delegación Milpa Alta a partir del inicio de este programa en el año 2002, observando que los jóvenes en rangos de edad de 6 a 15 años que estudiaba en nivel primaria o secundaria abandonaban sus estudios y no cumplían con el objetivo de concluir sus estudios en estos niveles educativos; por ello se crea el Programa Social “Por ti y por tu Futuro” con el objetivo de disminuir esta problemática en la comunidad. Según el análisis observando, este problema principalmente se daba por factores económicos de la población, es decir que las familias por bajos ingresos económicos preferían emplear sus hijos e hijas en actividades laborales (de campo y en el comercio), que apoyarlos en sus estudios, situación que a la fecha no ha disminuido totalmente.....(Anexo 1).

2. Presupuesto

**Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018**

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
1000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4000	3,350,000.00	100%	3,350,000.00	100%	3,350,000.00	100%	4,350,000.00	100%	4,430,000.00	100%	3,350,000.00	100%
5000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Presupuesto aprobado 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018**

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Local	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Federal	-	-	-	-	-	-
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

**Consideraciones sobre el presupuesto**

El presupuesto asignado al Programa Social principalmente ha sido de índole local, es decir, la asignación en el Programa Operativo Anual para cada año se incorpora el recurso destinado a este Programa, estimando la necesidades en gasto del proyecto para cada año, con la población que presenta las características de la población beneficiaria (Población en edad de 6 a 15 años de edad, que estudien en nivel primaria o secundaria, que presenten características de vulnerabilidad económica y que radiquen en la demarcación de Milpa Alta) que incorpora el mismo Programa Social; y define los importes totales que destina para la población y características de los beneficiarios que estudian su nivel primaria o de nivel secundaria.

3. Resultados del Programa Social

**Información de su indicador a nivel Fin**

**Nombre del indicador:** La alta marginación y vulnerabilidad económica de grandes sectores de la población en Milpa Alta y que incluye aquella en edades de 6 a 15 años.

**Descripción:** Brindar apoyo económico a la población en edades de 6 a 15 años que se identifique con alta marginación y vulnerabilidad económica en Milpa Alta, que estudie su nivel primaria o secundaria en escuelas públicas de la demarcación.

**Método de cálculo:** (Total de la población marginada o vulnerable económicamente/la población que cursa su básico (primaria y secundaria) \* 100

**Unidad de Medida:** Población con alta marginación/porcentaje de niñas y niños que no alcanzan su objetivo de concluir sus estudios en primaria y secundaria por el factor económico.

**Frecuencia de Medición:** Semestral **Línea Base:** Anexo 2

**Información de su indicador a nivel Propósito**

**Nombre del indicador:** Tasa de población escolar en nivel primaria y secundaria en Milpa Alta con altos índices de marginación económica

**Descripción:** Altos sectores de población en Milpa Alta se encuentran con índices altos de marginación económica y social, por ello tiene el propósito de atender a los niñas y niños en edad de 6 a 15 años, que estudian la primaria o secundaria y se identifican con marginación social, logren concluir sus estudios.

**Método de cálculo:** (Beneficiarios que recibieron el apoyo con el total del padrón del programa) \* 100

**Unidad de Medida:** Beneficiario/Porcentaje niñas y niños que cursan su primaria y secundaria con marginación económica

**Frecuencia de Medición:** Semestral **Línea Base:** Anexo 3

**Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito**



**Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito**

El Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación en nivel primaria o secundaria”, logra el propósito planteado con la población que incorpora; concluir los estudios que cursan los beneficiarios, sin embargo, en la alcaldía Milpa Alta, según datos que emiten Instituciones Oficiales de estadísticas e indicadores de población, es una de las demarcaciones con altos sectores de población en vulnerabilidad económica y social; por esta razón, toda vez que el recurso presupuestal que se asigna al Programa Social para cada año es limitado, no se alcanza la atención al total de la población en estas necesidad y problemática en Milpa Alta.

Por ello, como se analiza en la gráfica, la meta física planteada en el Programa Social y sus Reglas de Operación logra el 100%; sin embargo, derivado del incremento de la población y características particulares en la alcaldía Milpa Alta, no se logra atender al total de población con esta problemática social.

**Resultados del Programa Social**

Los resultados del Programa Social se pueden identificar en razón de la problemática que identifica con la población que beneficia, esto es, que a partir del inicio del Programa se observó que la población en Milpa Alta abandonaba sus estudios desde temprana edad; el detonante era el factor económico en su núcleo familiar; en los años subsiguientes este factor cambia, aunque la problemática de marginación se mantiene, el objetivo actual está dirigido para que los beneficiarios logren terminar sus estudios (primaria o secundaria), por ello, dado que el factor económico de la población en Milpa Alta mantiene carencias económicas altas, el propósito del Programa actual, se establece en el sentido de que todo beneficiario logre concluir sus estudios; de manera alternativa y con actividades complementarias, también busca integrar al beneficiario con su entorno familiar e interés de proyectar mejores condiciones de vida a través de una mejor propuesta educativa.

4. Usuarios

**Evolución de la Satisfacción de Usuarios**

Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
El Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación nivel primaria o secundaria”, logró la meta física planteada en sus Reglas de Operación 2018, es decir atender a 1,171 beneficiarios de nivel primaria y 420 beneficiarios en nivel secundaria y de manera similar invertir los \$3,350,000.00 (\$2,240,000.00 en primaria y \$1,008,000.00 para secundaria anual)	Parte importante del Programa Social “Juntos Avanzamos en grande por tu Educación”, fue la valoración que se realizó en el impacto social y de opinión con los beneficiarios (tutores), identificando los resultados cualitativos que también se incorporan en sus Reglas de Operación, para ello, se estableció una Encuesta de opinión a los beneficiarios que contribuyera en analizarlos aciertos y errores del mismo proyecto. Anexo 4.

**Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas**

Recomendación de la Contraloría Interna en Milpa Alta por detectar que algunos beneficiarios del Programa delegacional, también se incorporaban y recibían el beneficio que otorga el Programa Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF “Más Becas Mejor Educación”. Atendiendo esta Recomendación, para el segundo semestre del 2018, se dieron de baja del Padrón del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” a 47 beneficiarios que se integraban en ambos Programas Sociales, los cuales fueron verificados en el padrón del DIF.

5. Resultados de auditorías, informes y/o evaluaciones previas

6. Análisis de similitudes o complementariedades

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
“Más Becas Mejor Educación”	DIF CDMX	El DIF solicita el promedio general educativo (mayor a 9.0) de los beneficiarios que incorpora al Programa Social. La delegación Milpa Alta observa principalmente la marginación económica en la población y que concluyan los estudios que cursan, no siendo factor de condición el promedio educativo.	Alumnas y alumnos que estudian su primaria o secundaria, en escuelas públicas de la alcaldía Milpa Alta, por lo que el beneficio que entregan ambos Programas Sociales atienden objetivos vinculados a la educación	Contraloría Interna en Milpa Alta	En la población que concidera el Programa; las características de edad y condición educativa de los beneficiarios que incorpora.	Solo en las características de beneficiarios que incorpora cada programa nsocial	La Contraloría Interna en Milpa Alta, recomendo observar a los beneficiarios que se encontraban en ambos padrones y sugirió la cancelación del padrón del Programa Social delegacional, hasta en tanto se aclarara que no se contraponían ambos programas

**Conclusiones**

El Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” en nivel primaria o secundaria, ha contribuido significativamente en la población en edad de 6 a 15 años de las distintas comunidades en Milpa Alta, particularmente en la población que presenta carencias económicas y sociales en su entorno familiar y que cursa estudios de primaria o secundaria; observando que esta población, además de lograr las metas deseadas en su formación educativa, también logra integrarse desde esta edad, a grupos de población con mejores aspiraciones. Un logro relevante que se analiza, es el de alejar a esta misma población de la calle o incluso de vandalismo y consumo de drogas. Aunque el objetivo en corto plazo se cumple parcialmente, queda mucho por realizar en el largo plazo.

En el sentido de carencias en la operación del Programa Social, aún quedan pendientes algunos aspectos por corregir:

- Atención a las comunidades más alejadas con un sentido de equidad en número de población que se integra al programa.
- Capacitación al personal operativo que atiende la población beneficiada.
- Capacitación en temas de derechos humanos.
- Verificar padrones de Programas similares y/o complementarios, particularmente en el objetivo de las Reglas de Operación.

7. Conclusiones

**Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios**

Este programa social entrara en vigor a partir de la autorización y publicación de sus Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, observará las disposiciones de las Leyes y Reglamentos que normen a los programas sociales de la misma Ciudad de México, particularmente en integrar sus respectivos padrones de beneficiarios conforme lo establece en su Artículo 51 de la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México; Artículo 56 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; Artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

8. Padrón de Beneficiarios

9. Datos de Contacto

Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico	
Unidad Responsable del Programa	Profa. Elia Antonia Serralde Yedra	58 62 31 50	1520	feducativomilpaalta@gmail.com
Área de Evaluación del Programa	Unidad Departamental de Derechos Educativos	58 62 31 50	1520	feducativomilpaalta@gmail.com
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx 1rodolfo.heatmap.com

## Anexo 1

### Nivel primaria y secundaria

El programa ha tenido modificaciones sustantivas en los años que se ha ejercido; de los más relevantes en citar son: el incremento de beneficiarios para cada ejercicio, el incremento del recurso asignado al programa y por supuesto del apoyo entregado a cada beneficiario; relevante es comentar que para el año 2007, derivado de un estudio realizado sobre desnutrición y sobrepeso en alumnos de nivel primaria por la Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco, además de brindar el apoyo económico, se incorporaron despensas con insumos básicos, para este mismo año, se añade la entrega de este beneficio económico a alumnos de nivel secundaria, bachillerato y licenciatura.

Para el año 2008 se retira el apoyo a alumnos de nivel medio superior, toda vez que, en este nivel académico, el Gobierno del Distrito Federal crea el Programa de becas “Prepa sí”. Para el año de 2013 se retira el beneficio de despensa y solo queda el apoyo económico en los niveles de primaria, secundaria y licenciatura. Para el año de 2014 se mantiene la modalidad de apoyo en los mismos niveles, pero cambia el nombre del Programa y queda con el nombre de “Incentivando tu Educación”, a partir del año 2016 el nombre que identifica a este programa es el de “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación”, así mismo para este año se incorpora un recurso presupuestal adicional que se promueve a través de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por supuesto el número de beneficiarios, con la condicionante que únicamente se contempla el pago a beneficiarios que se incorporan al programa en el segundo semestre del año; esta modalidad de pago único se mantiene en el 2017, para el ejercicio 2018 se busca mantener el beneficio planteado en el Programa, sin embargo, dado que los logros y beneficios se han obtenido en el mediano y largo plazo y la deserción escolar en escuelas públicas ha descendido significativamente, sin embargo el fenómeno de marginación y pobreza en la delegación no ha disminuido, por lo que para este año el enfoque del programa buscará identificar en su población objetivo y beneficiaria, aquella en la que a través de su entorno económico no le permita cumplir con sus logros educativos.

## Anexo 2

En base en las características de la población identificada en la línea base, la población objetivo queda expresada a través de identificar a aquella población demandante y que en su mayoría muestra carencias sociales determinantes para una vida digna y a adquirir conocimiento académico formativo.

## Anexo 3

En el indicador que se incorpora en la Reglas de Operación 2018, aunque pone de manifiesto a que población está dirigido el Programa Social, no define el resultados que pretende alcanzar el Programa Social y solo especifica las características que deberá tener la población beneficiaria que incorporó, sin embargo es importante aclarar que la el resultado final que se buscó mediante este Programa, radicó en que la población beneficiaria lograra su objetivo de concluir sus estudios de nivel primaria o secundaria, en su caso, continuara con el siguiente nivel académico.

## Anexo 4

En el indicador del propósito del Programa Social, se citan las características de la población que incorpora el mismo Programa, sin embargo, aquí se debe considerar que la intención de resultados en alcanzar, se debió establecer en que la población terminara sus estudios e incluso pudiera continuar en el siguiente nivel formativo.

En la gráfica que se integra en la Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales 2019, se integra de datos sobre resultados cuantitativos de población, los cuales, aunque se alcanzaron, según se establece en la Reglas de Operación 2018, también debió incorporar que la población logra su objetivo de concluir sus estudios en el nivel académico.

#### Anexo 5

Resultado de impacto del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” nivel primaria o secundaria.

#### Anexo 6

La difusión del programa se realizará mediante carteles alusivos que se colocaran en los accesos y espacios informativos de los edificios delegacionales destinados a informar a la comunidad; en los accesos a la oficina de la Unidad Departamental de Fomento Educativo; a través de volantes informativos que se distribuirán aleatoriamente en cada poblado de la demarcación y mediante el portal delegacional, esta difusión se realizará a partir de la autorización de las Reglas de Operación y se llevará a cabo durante 45 días después de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

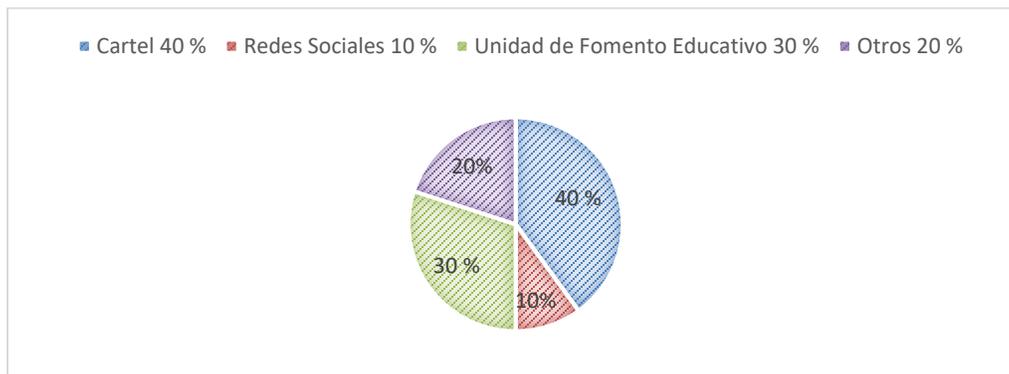
De la misma manera, la población interesada en ser beneficiada de este programa, podrá solicitar información a los teléfonos de la delegación Milpa Alta al 58 62 31 50, en la extensión de la Unidad Departamental de Fomento Educativo 1520, así mismo mediante el correo institucional de la misma Unidad Departamental [feducativomilpaalta@gmail.com](mailto:feducativomilpaalta@gmail.com).

### Anexo 5

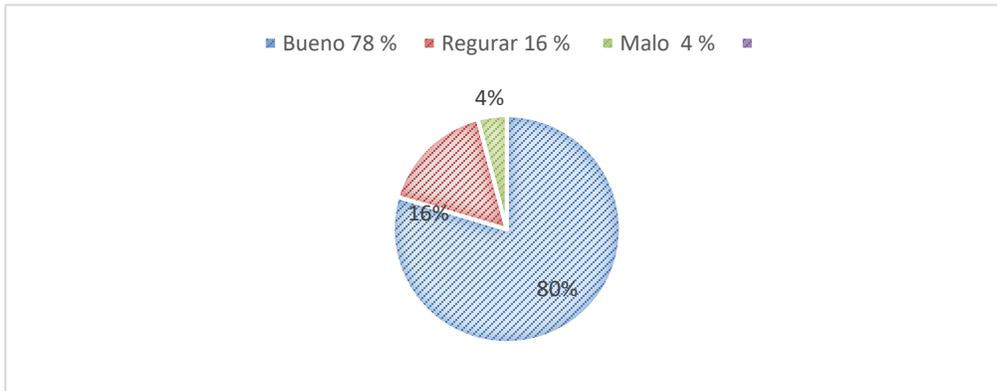
#### Resultados de impacto del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” 2018

#### Encuesta de opinión:

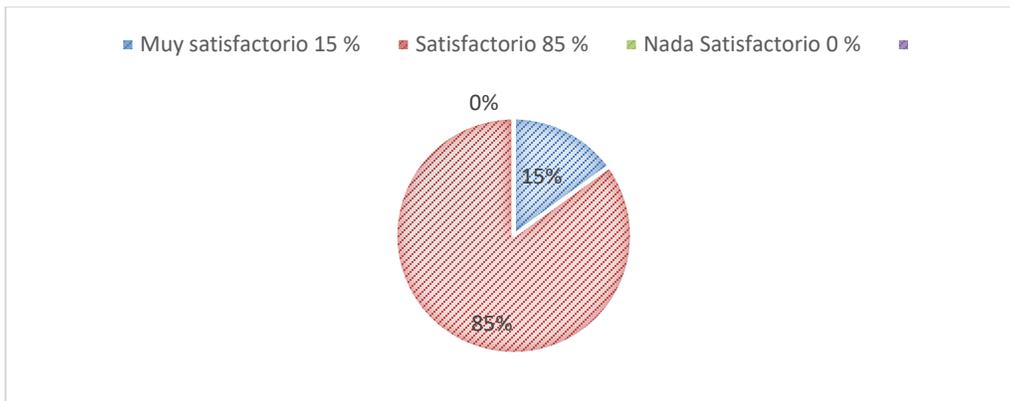
¿Cómo se enteró de este programa social?



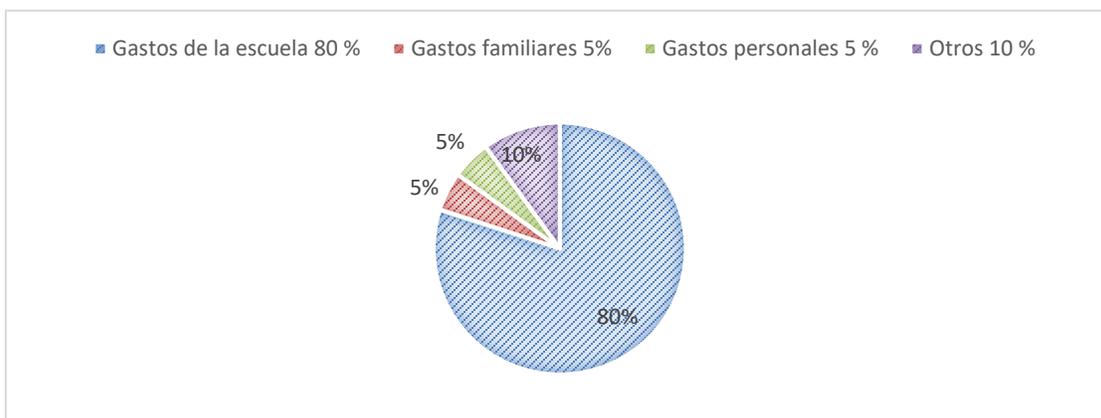
**¿Qué opinión tiene el programa?**



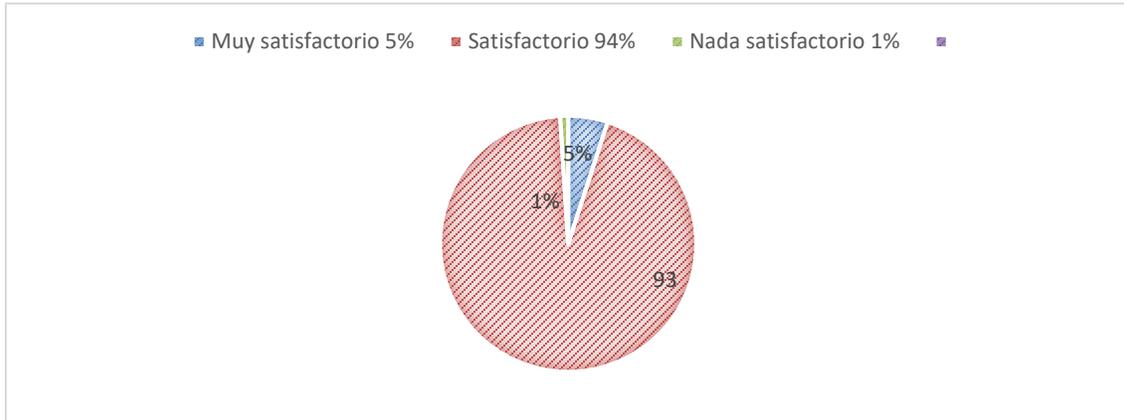
**¿La información que se obtiene del programa social es?**



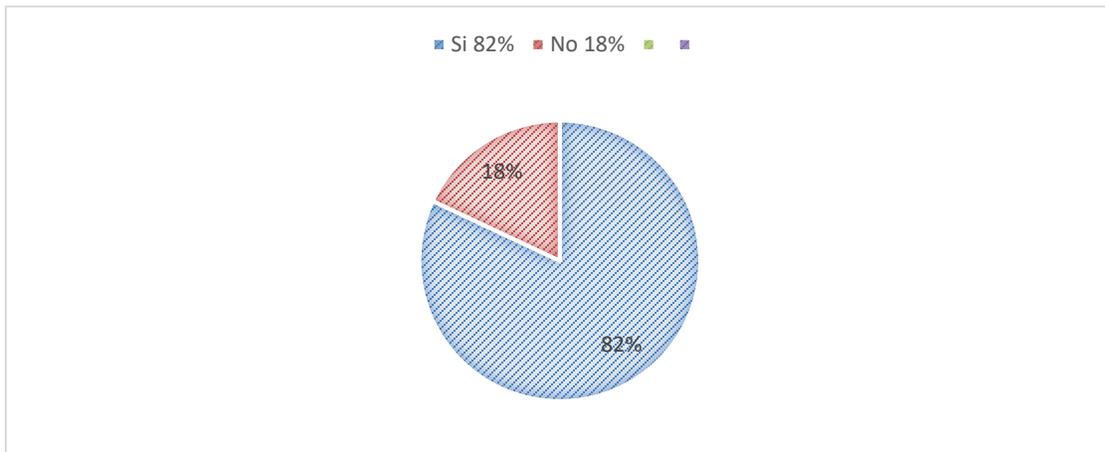
**¿El recurso económico recibido del programa social en que lo utiliza?**



**¿Qué tan satisfecho se encuentra con el recurso económico que entrega el programa social?**



**¿Considera que este programa social pudiera mejorarse?**



**¿La información que le brinda el personal que atiende este programa social es?**

